

COMUNICACIÓN DE NACIMIENTOS AL REGISTRO CIVIL

Sanitas 

PARTE DE **Bupa**

¿Cuándo puede realizarse?

Dentro de las 72 horas posteriores al nacimiento.

¿Que documentación hay que aportar?

- **Certificado médico de nacimiento** que le proporciona el Hospital.
- **DNI, NIE o pasaporte** de ambos progenitores, y del solicitante si no es ninguno de ellos.
- El **Libro de Familia o Certificado de Matrimonio** en caso de que falte la firma de un progenitor.

¿Que documentación te entregarán?

- La **documentación original** aportada.
- Un **justificante** por haber realizado la comunicación.
- Y con posterioridad, recibirá el **certificado literal de nacimiento**, por correo ordinario o por correo electrónico.

¿En que circunstancias se puede solicitar?

- En el caso de **hijos/as nacidos/as en España dentro del matrimonio**, siendo español alguno de los progenitores.
- En el caso de **hijos/as nacidos/as fuera de matrimonio**, si se establece filiación solo con la madre o si el padre biológico está presente y ambos firman la solicitud.
- En el caso de **hijos/as nacidos/as en España dentro de matrimonio de progenitores extranjeros de la misma nacionalidad**.

Preguntas frecuentes

Con esta solicitud, ¿ya no tengo que ir al Registro Civil?:

No, ya que su solicitud se comunica desde el propio Hospital con total validez (puede haber alguna excepción en la que el Registro Civil se ponga en contacto con usted para solicitarle algún documento que deberá presentar allí).

Si no quiero o no puedo acogerme a este procedimiento, ¿qué debo hacer?:

Tendrá que ir personalmente al Registro Civil y presentar la documentación requerida para cada caso.

Si no tengo que ir al Registro Civil, ¿queda apuntado el nacimiento en el Libro de Familia?

Al acompañar la certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento en el Libro de Familia, no hará falta que lo actualice.

Para más
información
llame al
902 102 400
ó visite
sanitas.es

DATOS SANITARIOS ESTADÍSTICOS

PARTE DE *Bupa*

En la comunicación al registro le haremos el siguiente cuestionario y nos gustaría que nos contestase a estas preguntas:

Si el parto ha sido normal o con complicaciones

Si se practicó cesárea.

¿Cuántas semanas duró el embarazo?

Peso en gramos del recién nacido.

¿Cuántos niños han nacido en este parto?

¿El nacido ha vivido más de 24 horas después de nacer?

En caso negativo, causa del fallecimiento:

¿Cuántos hijos, nacidos con o sin vida, ha tenido en partos anteriores?

Ante cualquier supuesto que impida la tramitación electrónica, serán convenientemente informados de esta particularidad y de la necesidad de personarse en el REGISTRO CIVIL, para formalizar la inscripción del nacimiento.

